

**CONVOCATORIA DE UNA BECA DE FORMACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE
INFORMÁTICA Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA**
Resolución de 6 de abril de 2011

La Comisión Evaluadora a que se refiere el Apartado .8. de la Resolución de la Universidad Pablo de Olavide de fecha 6 de abril de 2011, por la que se convoca una beca de formación de personal Técnico de Informática y Planificación Académica, y de conformidad con las bases establecidas en la misma, HA RESUELTO:

- PRIMERO.- Aprobación de la relación de solicitudes admitidas contenida en el ANEXO I.
- SEGUNDO.- Proponer al candidato que figura en el ANEXO I para la concesión de la ayuda tal como se indica en el mismo.
- TERCERO.- Aprobación de la relación de solicitudes excluidas contenida en el ANEXO II por las causas que se indican en el mismo.

Contra esta Propuesta podrá recurrirse ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, en el plazo de diez días hábiles., contados a partir del día siguiente a la publicación de la misma en la página web de la Universidad.

Sevilla, a 11 de mayo de 2011.

EL PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN,

LA SECRETARIA
DE LA COMISIÓN,

Fdo.: Juan Manuel Cortés Copete
VICERRECTOR DE DOCENCIA Y
CONVERGENCIA EUROPEA

Fdo.: María Isabel Alonso Martínez
DIRECTORA DEL ÁREA DE
ESTUDIANTES